



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

03 DE MAYO DE 2024

No. 1350

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Segundo aviso por el que se modifica *el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús concesionado en avenida Aztecas” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicado el 09 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1294* 4
- ◆ Tercer aviso por el que se modifica *el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús en eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicados el 10 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1273* 6

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de promoción general de grados 2024, para el personal policial en servicio activo de la Policía Preventiva 8
- ◆ Convenio específico de adhesión, para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 15

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio del procedimiento de clausura temporal del protocolo de la Notaría 104 de esta Ciudad, en virtud de la renuncia del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, quien estuvo a cargo de la misma 24

## A L C A L D Í A S

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Tlalpan en unidad 2024" 25
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Apoyo a personas con discapacidad física o sensorial" 37

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al padrón de beneficiarios del "Presupuesto Participativo 2023" Capitulo 4000, a cargo de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 46

## C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitaciones públicas nacionales números SACMEX-DGAP-LP-009-2024 a SACMEX-DGAP-LP-012-2024.- Convocatoria 003.- Contratación de diversos servicios de rehabilitación 47
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación pública nacional número SDGMLP-N6-2024.- Convocatoria SDGMLP-N6-2024.- Contratación del servicio de estudios de monitoreo e instrumentación sistemática y seguimiento de comportamiento de la infraestructura de la línea 12 52
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación pública nacional número No. 30001026-020-24.- Contratación del servicio de saneamiento en sujetos forestales por muérdago y mejoramiento de áreas verdes (presupuesto participativo 2024)" y no. 30001026-021-24 "servicio de asesoramiento y defensa jurídica 55
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitación pública nacional número 30001029-004-2024.- Convocatoria.- 003/24.- Contratación del servicio de instalación de un sistema de seguridad comunitario a través de colocación de cámaras y alarmas 57
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001134-037-24 a 30001134-046-24.- Convocatoria 004-2024.- Contratación de diversos servicios de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, y mejoramiento en la alcaldía 60
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-024/2024.- Convocatoria 016-2024.- Contratación del servicio para la renovación del licenciamiento y servicio de seguridad lógica, que incluye instalación, configuración y puesta en operación 66



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan,** con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL"

#### 1. Nombre de la Acción Social.

Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial.

#### 2. Tipo de Acción social.

Apoyos en especie y apoyos económicos.

#### 3. Entidad responsable.

Dirección General de Desarrollo Social (coordinación);

Dirección de Salud (supervisión y control);

Subdirección de Atención a la Salud (seguimiento);

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad (operación).

#### 4. Diagnóstico.

La OMS (Organización Mundial de la Salud, 2011), define la Discapacidad, “como un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive”; mientras que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE, 2021), la refiere como “cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”; donde las Personas con Discapacidad, son todas aquellas que viven la discapacidad como una condición de vida y que, al interactuar con las barreras que les impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva, así como en igualdad de condiciones con los demás”.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, de los cerca de 125 millones de personas que habitan el país, 6.3% (7.8 millones) tienen al menos una discapacidad. Del total de la población con discapacidad, 45.9% son hombres y 54.1% son mujeres y casi la mitad de la población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores.

Según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México hay 493,589 Personas con Discapacidad, es decir, la prevalencia se ubica en 5.4%; para la Alcaldía Tlalpan, se estiman 35,488 Personas con Discapacidad, lo cual representa el 5.1% de la población en la demarcación territorial. En relación con el tipo de discapacidad, se estiman 17,195 personas con discapacidad motriz, 14,808 personas con discapacidad visual y 8,071 con discapacidad auditiva.

Las Personas con Discapacidad tienen un impedimento importante para realizar actividades diarias debido al tipo de discapacidad, por lo que la inmovilización, resulta ser una prioridad de atención para poder brindar apoyo y fomentar la eliminación de barreras dentro de la misma, así como la discapacidad visual y la auditiva.

Las Personas con Discapacidad que habitan en zonas con IDS muy bajo o bajo, no cuentan con recursos económicos para adquirir aparatos ortopédicos que permitan el disfrute de una mejor calidad de vida.

De acuerdo a las estadísticas obtenidas en los diversos censos realizados por el INEGI, observamos que año con año tenemos un incremento importante en cuanto a Personas con Discapacidad, sus principales barreras son determinadas por la falta de acceso a la información, a diversos aparatos ortopédicos para la mejora en cuanto a calidad de vida, las atenciones médicas correspondientes, entre otros; por lo que es fundamental prever apoyos que permitan eliminar las barreras que se presentan según el tipo de discapacidad.

Derivado de lo anterior, se puede identificar que existe un alto porcentaje de personas con discapacidad que no cuenta con lo necesario para realizar simplemente actividades como ir al baño, asearse, movilizarse de un lugar a otro, etc., por lo que, como Alcaldía incluyente, se realizarán acciones para lograr tener una vida digna; para poder lograr esto, no solamente es necesario determinar los tipos de discapacidad que se presentan, sino los distintos tipos de barreras para las personas con discapacidad.

En la ENADID 2018 se señala que las principales causas de discapacidad son: enfermedades (41%), edad avanzada (33%), problemas de nacimiento (11%) y accidentes (9%).

Eliminar los obstáculos o barreras para la integración de las personas con discapacidad contribuye a su participación activa y productiva en la vida social y económica de sus comunidades. Por este motivo, el Director General del ISSSTE, Dr. Luis Antonio Ramírez Pineda, comentó que la estrategia más rentable para elevar los niveles de salud pública está en sensibilizar e involucrar a cada persona y cada familia en prevenir la pérdida permanente de facultades para una vida plena, evitando conductas de riesgo, fomentando el autocuidado y los estilos de vida saludable; con esto, al eliminar las barreras ayudamos a mejorar la integración tanto familiar como personal y generamos una convivencia más sana en la sociedad, por lo que la implementación de una Acción Social que derive de esta eliminación de barreras para generar dicha accesibilidad es importante.

Se cuenta con el antecedente de 1,043 personas con discapacidad beneficiadas en el periodo 2019-2020.

En el 2023, mediante la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial", se hizo la entrega de 300 sillas de ruedas tradicionales, 10 sillas de ruedas para Parálisis Cerebral Infantil (PCI), 5 sillas de ruedas para Parálisis Cerebral de Adultos (PCA), 100 bastones de 4 puntos, 100 andaderas, 35 audiometrías y apoyos económicos para la compra de aparatos auditivos.

Derivado al tipo de acción, tiene vínculo con acciones y/o programas sociales en materia de salud, educación, deporte, cultura, equidad de género, atención a grupos vulnerables, entre otros que son relacionados dentro de la Alcaldía Tlalpan.

Esta acción social tiene similitudes con las acciones sociales denominadas "Apoyo con aparatos ortopédicos para personas con discapacidad", a cargo de la Alcaldía Xochimilco y "Entrega de aparatos auditivos o aparatos ortopédicos a personas con discapacidad auditiva o motriz" a cargo de la Alcaldía Venustiano Carranza; sin embargo, por el enfoque territorial y las condiciones de acceso en cada una de ellas, no requiere su coordinación con la presente acción social. No se encontraron similitudes con Acciones o Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México.

##### **5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.**

**Población objetivo:** se estima que en la demarcación habitan 35,488 personas con discapacidad. Además, de la revisión de registros administrativos de la Alcaldía Tlalpan, se encontraron 1,043 personas beneficiadas en el periodo 2019-2020, de la cual los datos más altos fueron concentrados en cuanto a discapacidad motriz, intelectual y múltiple, por lo que se busca atender a la población que presenta esas condiciones, de igual manera, con la discapacidad auditiva y la visual.

En el ejercicio de la Acción Social, se pretende proporcionar apoyos en especie para 405 personas que tengan una discapacidad de tipo motriz o auditiva y de esta forma, contribuir a la realización de sus actividades diarias. Estos apoyos serán proporcionados a niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, las cuales integrarían la población beneficiaria. La priorización de la población es derivada de las diversas solicitudes de apoyo y atención recibidas en la Alcaldía Tlalpan, donde el mayor número de personas solicitan aparatos ortopédicos.

##### **6. Objetivos generales y específicos.**

###### **Objetivo general.**

Generar acciones que permitan la inclusión plena y efectiva de las Personas con Discapacidad en la sociedad, mediante la entrega de aparatos de apoyo a la discapacidad.

**Objetivos específicos:**

Entregar apoyos en especie para personas con discapacidad (motriz), habitantes de Tlalpan, que no tienen el recurso económico para adquirir un aparato ortopédico y poder continuar con las labores de su vida diaria.

Realizar audiometrías a personas con discapacidad y entregar apoyos económicos para personas con discapacidad (auditiva), habitantes de Tlalpan, que carecen de recursos económicos para adquirir aparatos auditivos que contribuyan a su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

**7. Metas físicas.**

Otorgar 405 apoyos en especie para Personas con Discapacidad motriz o auditiva, clasificados de la siguiente forma: 100 sillas de ruedas tradicionales, 10 sillas de ruedas PCI (infantil), 10 sillas de ruedas PCA (adulto), 285 estudios de audiometría.

Entregar 285 apoyos económicos para personas con discapacidad auditiva para la adquisición de auxiliares auditivos.

**8. Presupuesto.**

Esta Acción Social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas, por lo que, para la operación necesaria de la presente, se contará con un presupuesto de \$1,925,762.40 (un millón novecientos veinticinco mil setecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.).

**Entregas en especie:**

Concepto del apoyo	Cantidad	Costo Unitario	Características
Sillas de ruedas tradicionales	100	\$4,408.00	Silla de ruedas todo terreno, fabricada en acero inoxidable, con brazo tipo escritorio acolchonado, tapizado de nylon durable, llantas de caucho sólido, con rines de policarbonato. Freno de empuje para trabar, correa para la pantorrilla, descansa pies retráctil, con base de apoyo de plástico en medida estándar; así como cañuela de alto impacto, estructura de acero inoxidable, asiento tapizado en nylon, con doble tijera en acero inoxidable.
Sillas de ruedas PCA (adulto)	10	\$27,831.73	Silla de Ruedas PCA (Parálisis Cerebral Adulto) con estructura de aluminio plegable, asiento ergonómico con sistema de basculación desmontable, respaldo reclinable, cabecera de altura ajustable con soportes laterales para el control del tronco, descansa brazos de altura ajustable, cinturón de seguridad en X para pecho, abductor para rodillas, eleva piernas con soportes acojinados, descansa pies abatibles, desmontables y de altura ajustable, controles de posicionamiento del asiento en los soportes de empuje, ruedas de cañuela, ruedas trasera antivuelco.
Sillas de ruedas PCI (infantil)	10	\$21,964.51	Silla de ruedas PCI (Parálisis Cerebral Infantil) con rango de basculación de 0 a 60 grados ayudando a la respiración, deglución, lenguaje, visión, permite rango de movimiento, permite cambio de posición para la presión, lo que evita úlceras, controla el tono muscular y aumenta la circulación; con sistema de posicionamiento por cojines y respaldos que evitan el aumento de deformidades y contracturas.
Estudios de audiometrías* para apoyos económicos para aparatos auditivos	Al menos 285	\$0.00	Audiometría: examen que evalúa la capacidad para escuchar sonidos.

\* Este tipo de estudio no tendrá costo, dado que una persona facilitadora de servicios será la encargada de realizarlos.

Apoyo a entregar	Cantidad	Ministraciones	Costo unitario	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Sillas de ruedas tradicionales	100	Entrega única	\$4,408.00	\$440,800.00	22.9%
Sillas de ruedas PCA (adulto)	10	Entrega única	\$27,831.73	\$278,317.30	14.5%
Sillas de ruedas PCI (infantil)	10	Entrega única	\$21,964.51	\$219,645.10	11.4%
Estudios de audiometrías*	Al menos 285	Entrega única	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Totales</b>	<b>405</b>			<b>\$938,762.40</b>	<b>48.7%</b>

### Apoyos económicos

Para las personas que realizaron su estudio de audiometría y requieren de un auxiliar auditivo, se les proporcionará un apoyo económico de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del mismo, en una única ocasión. Se entregarán hasta 285 apoyos económicos para la adquisición de auxiliar auditivo, los cuales suman la cantidad de \$855,000.00 y representan 44.4% del presupuesto.

Para la Acción Social presente, se contempla la participación de 4 personas facilitadoras de servicios, de los cuales se hace el siguiente desglose:

Denominación	Número de personas	Calendarización	Ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador	1	mayo-agosto	4	\$9,500.00	\$38,000.00	\$38,000.00	2.0%
Medico audiólogo	1	mayo-agosto	4	\$9,500.00	\$38,000.00	\$38,000.00	2.0%
Apoyo técnico (psicólogo, trabajo social)	2	mayo-agosto	4	\$7,000.00	\$28,000.00	\$56,000.00	2.9%
<b>Total</b>	<b>4</b>					<b>\$132,000.00</b>	<b>6.9%</b>

Para la realización de esta acción social se atenderán los procesos de adquisición y se obtendrán al mejor costo disponible en el mercado los productos entregables, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia. Los costos presentados en estos lineamientos de operación fueron determinados de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área correspondiente de la Alcaldía Tlalpan, en ese sentido, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no se hace responsable de los costos que aparecen en estos lineamientos. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, vigilará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

### 9. Temporalidad.

Fecha de inicio: 2 de mayo de 2024.

Fecha de terminación: 31 de agosto de 2024.

### 10. Requisitos de acceso.

Posterior a la publicación de la convocatoria, las personas interesadas en ser beneficiarios de la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial" deberán acudir a la Dirección de Salud de la Alcaldía Tlalpan, en Coscomate y San Juan de Dios s/n, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050.

Para ser persona beneficiaria de la Acción Social "Apoyo a personas con discapacidad física o sensorial", la persona deberá:

- Ser habitante de Tlalpan.
- Ser una Persona con Discapacidad motriz o sospecha de discapacidad auditiva.

No existe límite de edad para participar en esta Acción Social como persona beneficiaria. Para el caso de las personas menores de 18 años o cuya discapacidad requiera de un alto nivel de dependencia, la madre, padre, persona cuidadora o persona tutora legal será la persona responsable directa de participar en todo el proceso descrito en el presente lineamiento.

Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):

- Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la persona beneficiaria.
- Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la madre, padre o tutor en su caso.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (recibo de agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia expedida por la Alcaldía Tlalpan o documento que acredite algún servicio doméstico), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.

Para solicitantes de sillas de ruedas, además de los requisitos y la documentación solicitada, deberán presentar:

- Certificado de discapacidad, receta o documento médico que acredite la discapacidad motriz (original para cotejo y copia).

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

Los requisitos de acceso a esta Acción Social son transparentes, neutrales, partidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en participar como personas facilitadoras de servicios en la presente Acción Social, deberán cumplir con los siguientes requisitos de manera general:

- 1) Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51% deberá ser habitante de Tlalpan).
- 2) No ser beneficiario de otro Programa y/o Acción Social que implemente la Alcaldía Tlalpan o el Gobierno de la Ciudad de México.
- 3) No ser persona trabajadora de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- 4) Ser mayor de edad.
- 5) Comprometerse a cumplir con las metas de la Acción Social.

#### ***Coordinador***

Perfil profesional: profesional titulado o pasante en áreas de la salud, con experiencia en atención a las personas con discapacidad, preferentemente.

- Coordinación de operación de la Acción Social
- Elaboración de informes de avances.

#### ***Médico audiólogo***

Perfil profesional: profesional titulado preferentemente de Medicina, con especialidad en Audiología, preferentemente.

- Realización de las audiometrías.
- Análisis y diagnóstico de las audiometrías.
- Elaboración de informes médicos y recomendaciones especializadas.

#### ***Apoyo técnico (psicólogo (a), trabajo social)***

Perfil profesional: profesionales titulados o pasantes en las áreas de la salud, sociales, humanidades o ciencias, con experiencia en atención a personas con discapacidad, preferentemente.

- Proceso de entrevistas iniciales.
- Captura de datos.
- Recibir documentación y archivo de la misma.
- Informes de solicitudes y expedientes recibidos.

Las personas interesadas en formar parte de esta Acción Social como facilitadores de servicios, deberán entregar su documentación en Dirección de Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Alcaldía Tlalpan, en un

horario de las 9:00 a las 14:00 horas; se aceptará documentación legible, sin tachaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios, se deberán presentar en las oficinas señaladas previamente con la siguiente documentación:

- Solicitud de acceso a la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial", a través del formato único de trámite (se proporcionará al momento del registro por la unidad responsable de la operación de la acción social).
- Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia de conducir).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Documentos que acrediten el nivel de estudios (carta de pasante, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional).
- En caso de no contar con título o cédula profesional, presentar los documentos que comprueben la experiencia correspondiente a las áreas solicitadas.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser persona beneficiaria de otro programa o acción social de la misma naturaleza en la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México (presente en el formato único de trámite).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno (presente en el formato único de trámite).

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante.

#### **11. Criterios de elección de la población.**

Cuando no sea posible garantizar el acceso universal a la Acción Social, se optará por la focalización territorial, se valorarán los certificados médicos otorgados priorizando a las personas con mayor grado de discapacidad y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajo.

Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de apoyos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para que los aspirantes a personas facilitadoras de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada anteriormente. La selección de las personas facilitadoras de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignarán 2 puntos para aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto para aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto para aquellos perfiles que sean habitantes de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras demarcaciones (total 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizará para la elección de la población beneficiaria. Los apoyos a otorgar se realizarán conforme a los mecanismos previamente mencionados y considerando los recursos disponibles.

#### **12. Operación de la Acción Social.**

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que "durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria los bienes y/o servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

Actividad	Unidad Responsable	Periodo
Publicación de lineamientos de operación	Dirección General de Desarrollo Social	Mayo
Convocatoria de personas beneficiarias y facilitadoras	Dirección General de Desarrollo Social	Mayo
Adquisición de bienes a entregar	Dirección General de Administración	Mayo
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras de servicios	JUD de Atención a Personas con Discapacidad	Mayo
Selección de personas facilitadoras de servicios	JUD de Atención a Personas con Discapacidad	Mayo
Consulta y publicación de personas facilitadoras de servicios seleccionadas	Dirección de Salud	Mayo
Recepción de solicitudes de personas beneficiarias	JUD de Atención a Personas con Discapacidad	Mayo-junio
Publicación de personas beneficiarias	Dirección de Salud	Junio
Entrega de apoyos en especie	Dirección de Salud y JUD de Atención a Personas con Discapacidad	Julio
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Salud y JUD de Atención a Personas con Discapacidad	Julio-Agosto

La entrega de los beneficios asociados a la Acción Social no podrá realizarse en eventos públicos masivos. Considerando la discapacidad de la persona beneficiaria, en caso de que no pudiera trasladarse, se podrá realizar la entrega del apoyo en su domicilio o por medio de su persona cuidadora.

Durante su operación, la presente acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial" deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

*"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios que proveerá la acción son los siguientes:

Actividades/Procedimientos	Mecanismo de supervisión	Unidad Responsable	Medio de verificación
Verificación de adquisición de bienes a entregar	Solicitud de adquisición de bienes requisitada y entregada. Entrega de insumos solicitados	Dirección de Salud	Informes de la Acción Social
Revisión de proceso de selección	Lista de solicitantes, aparato solicitado, aparato programado para entrega	Subdirección de Atención a la Salud	Informes de la Acción Social
Validación de lista de personas seleccionadas	Revisión aleatoria de información	Subdirección de Atención a la Salud	Informes de la Acción Social

El seguimiento de las actividades de las personas facilitadoras de servicios será mediante los reportes mensuales que elaboren y los que solicite la JUD de Atención a Personas con Discapacidad.

### **13. Difusión.**

Los presentes lineamientos de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder a la acción social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen los lineamientos de operación.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Salud de la Alcaldía Tlalpan, en Coscomate y San Juan de Dios s/n, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050.

Esta Acción Social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las Acciones Sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta Acción Social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.**

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., esta Acción Social conformará el padrón de beneficiarios que recibieron un apoyo en especie o económico. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

1. Nombre completo.
2. Lugar y fecha de nacimiento;
3. Sexo;
4. Edad;
5. Grado máximo de estudios;
6. Domicilio;
7. Ocupación;
8. Datos de la madre, padre, tutor o responsable de la Persona con Discapacidad;
9. Clave Única de Registro de Población (CURP);
10. Apoyo otorgado.

La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios, quienes, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad De México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

**16. Evaluación y monitoreo.**

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto de la acción social son los siguientes:

**Matriz de indicadores para resultados**

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Periodo/Frecuencia de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Mejorar la calidad de vida y contribuir a la eliminación de barreras para la inclusión de personas con discapacidad en Tlalpan	Porcentaje de personas con discapacidad que reciben un aparato auditivo u ortopédico	Número de personas beneficiarias / Número de personas en la Población objetivo	Porcentaje	Cuatrimstral, entrega única al final de la acción social	1.1%	Listados de beneficiarios de la Acción Social
Componente	Entrega de aparatos ortopédicos y estudios de aparatos auditivos	Porcentaje de aparatos entregados a personas con discapacidad auditiva o motriz	Número de aparatos entregados / número de aparatos programados para entregar	Porcentaje	Cuatrimstral, entrega única al final de la acción social	100%	Listados de beneficiarios de la Acción Social

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

**TERCERO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Tlalpan, Ciudad de México, a 24 de abril de 2024**

(Firma)

**MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA TLALPAN**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)